



COLEGIO MARIA TERESA CANCINO AGUILAR
AVDA, EL SALTO 1652
RBD 8614-2

V.J.E.

PROTOCOLO DE “JEANS DAY Y DIAS DE ROPA DE CALLE”

1. El “Jeans Day” es una actividad de carácter solidario y voluntario, a través de la cual se recaudan fondos con un objetivo definido y las estudiantes asisten al colegio sin uniforme.
2. Esta actividad se podrá realizar como máximo 1 vez al mes y en caso excepcional podrían ser 2 veces.
3. Cada evento significa un aporte voluntario de \$500 como máximo para ingresar al establecimiento.
4. Este dinero será recaudado en cada sala, siendo el profesor a cargo del curso en la primera hora quien acompañe el proceso de recolección del dinero solicitado.
5. La presidenta y tesorera de curso recaudan el dinero y lo entregan a quienes organizan el Jean Day en el primer recreo, solicitando un comprobante de recibo.
6. Los Estamentos del Establecimiento que requieran hacer Jeans Day, deben gestionar previamente la autorización con la Directora y una vez otorgado el permiso lo publicará a todas las estudiantes a través de una comunicación escrita a los padres y apoderados, ya su vez publicado en la página web del colegio.
7. Si las que solicitan la autorización de un Jeans Day son estudiantes, deben hacerlo junto a sus profesores jefes como primeros responsables en ayudarlas en esta actividad.
8. Si bien las estudiantes asisten sin su uniforme escolar, deben respetar las siguientes indicaciones;
 - a. Usar Jeans de color azul, negro o celeste sin rasgaduras.
 - b. Polera o blusa
 - c. Polerón de colores y/o con diseño acordes a nuestro PEI.

9. Las estudiantes por ningún motivo deben olvidar que se encuentran dentro de un establecimiento educacional, por lo tanto, corresponde respetar las reglas y normas para una sana convivencia.
10. Por lo mismo durante los días de Jeans Day y actividades en los que se autorice el uso de ropa de calle, quedarán prohibidos el uso de:
 - a. Minifaldas.
 - b. Vestidos.
 - c. Petos y crop tops.
 - d. Pantalones rasgados.
 - e. Piercings.
 - f. Gorros, Jockeys, vicerias, etc. dentro del aula.
 - g. Tacones altos.
 - h. Aros largos o muy extravagantes por el peligro que reviste.
 - i. Shorts o pantalones cortos.
 - j. Prendas transparentes (poleras, blusas, polerones o pantalones con transparencias).
 - k. Escotes muy pronunciados.
 - l. Cualquier otro elemento inapropiado o que no esté de acuerdo a las normas de sana convivencia.
11. En general el vestuario de las alumnas deberá ser acorde al contexto de un colegio donde estudian niñas de pre kínder a 4° medio.
12. Las estudiantes que transgredan este acuerdo, desde Inspectoría se le llamará telefónicamente al apoderado para que le traiga otra prenda de vestir apropiada para que se cambie, quedando imposibilitada de participar en día de Jeans Day futuro. Esta situación quedará registrada en su hoja de vida.